

contribucion por asignar a nitida y figurando
 en este punto la suma total por todos conceptos de
 44 126 93 puestas, entendiendo la expresion acun-
 da se remite a la Junta Provincial y se proceda
 a la compra de los repartimientos en la misma for-
 ma que se compraron el de la primera nobleza.

Por haberse otros asuntos se levantó la sesion y
 en esta fue aprobada en la del veinte y ocho del
 presente promoviendo los remanentes de que
 consisten.

7 de
 Veda ~~de~~ Jimenez
 Gallego Leguena Merino
 Vitor Lopez
 Jose M. Munoz

Sesion ordinaria del dia 28 de Octubre 1905

En la Villa de Beas de Segura a veinte y ocho
 de Octubre de mil novecientos cinco y siendo la hora
 de las diez de su merienda, se reunieron en la sala de
 sesiones del Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcaide
 Don Juan Veda Lopez se reunieron los Señores Concejales
 anotados al margen con objeto de celebrar la sesion ordi-
 naria de este dia, y habiendo suficiente numero el Sr.
 Presidente la declaró abierta y de su orden yo el Sr.
 de lectura a la anterior que fue aprobada y firmada
 por los asistentes.

Por el Regidor Interventor se presenta la

distribucion de fondos para el mes entrante que esta
 numerada por la corporacion, fue aprobada por unanimidad
 el act.

Visto el informe emitido por la Comision de Policia
 en que es de parecer puede concederse el solar que
 solicita Eugenio Merino Santiago en el sitio baldado de
 San Francisco por no ser edificable, se acuerda conce-
 derle los 24 metros que existe sobrantes, debiendo
 satisfacer a los fondos municipales la suma de 1000
 puestas. Fue tambien otros asuntos de que tratar se
 libretó la sesion que fue aprobada en la de hoy cuatro
 de Noviembre firmandola conmigo el Sr. de que ant.

8 de
 Veda ~~de~~ Gallego Jimenez
 Leguena Lopez Merino
 Medraco Vitor
 Merino Jose M. Munoz

Sesion ordinaria de 4 de Noviembre de 1905.

En la Villa de Beas de Segura a cuatro de No-
 viembre de mil novecientos cinco, y siendo la hora de
 las diez de la merienda se reunieron en la sala de
 sesiones del Ayuntamiento los Concejales anotados al margen
 bajo la presidencia del Señor Alcaide Don Juan Veda
 y Lopez con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy,
 y habiendo suficiente numero, el Señor Presidente
 la declaró abierta y de su orden yo el Sr. de la
 lectura a la anterior que fue aprobada y transcrita

al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la orden del Juzgado municipal referente a causa que se sigue por falta de cuarenta pesos en el sitio de la casa de Frente Piculla de estos propios, al vecino José Alva Douma, ceterada la corporacion acuerda no mostrarse parte en la misma, sin recurrir a la indemnizacion civil que en su dia pueda corresponder a los fondos municipales.

Dada cuenta de la convocatoria para elecciones de concejales que publica el Boletín Oficial de 28 del mes ultimo y resultando que los concejales de la eleccion de 1904 que es en primero de cada provincia, son seis, tres por cada uno de los dos distritos Mercado y Escuelas, y resultando que la Comision Provincial en sesion de siete del mes ultimo, examinando las escusas de los concejales Don Bernabe Rodriguez Sanchez, Don Lorenzo Saverio Lopez y Don Francisco Luis Ruiz Martin que proceden de la eleccion de 1903, el primero por el Distrito del Mercado y los dos ultimos por el de las Escuelas, previa discusion por unanimidad se acordó que se cubran las vacantes eligiendo cuatro por el Distrito del Mercado y cinco por el de las Escuelas.

Visto el articulo 26 del Real Decreto de adaptacion de cinco de Octubre de 1890 se acordó designar los locales y Presidentes de mesa para la eleccion, como sigue, debiendo participarse la designacion (de) al Señor Presidente de la Junta municipal del censo electoral =

Distrito del Mercado.

- Sesion 1ª Juzgado Municipal. - Presidente Señor Alcalde.
- " 2ª Sala de sesiones del Ayuntamiento. - 1ª Segundo Voto Alcalde.
- " 3ª Cuatro - 1ª Concejal Sr. Medina

Distrito de las Escuelas.

- Sesion 1ª Escuela planta baja. - Presidente Sr. Primer Voto Alcalde.
- " 2ª - 1ª planta alta. - 1ª Concejal Sr. Velazquez
- " 3ª - Posito - - - 1ª id. Sr. Lopez

Se acordó que los concejales restantes del Ayuntamiento por



A.O. 634.252 *

su orden numerico suplan indistintamente las presidencias acordadas. Que para la celebracion de los sesionarios que tendran lugar el dia 16 del actual, se acuerda que este acto se celebre en los siguientes locales.

El Distrito del Mercado, en el local del Juzgado municipal.
El de las Escuelas en el Salon de sesiones del Ayuntamiento.

Dada cuenta de la orden del Juzgado municipal referente a causa que se sigue contra Melquiades Saler Ponce y Pascual Sanchez Rodriguez por denuncia de estorbo rollo y dos venales, ceterada la corporacion acuerda, no mostrarse parte en las actuaciones sin recurrir a la indemnizacion que en su dia pueda corresponder a este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que leida en la de hoy diez y ocho de Octubre fue aprobada y firmada por los asistentes de que antepuse =

Vicario

Pascual Ramirez Jimenez

Alcalde

Lopez

Juanes

Requena

José M. Medina

Sesion ordinaria del dia 18 de Octubre 1905.

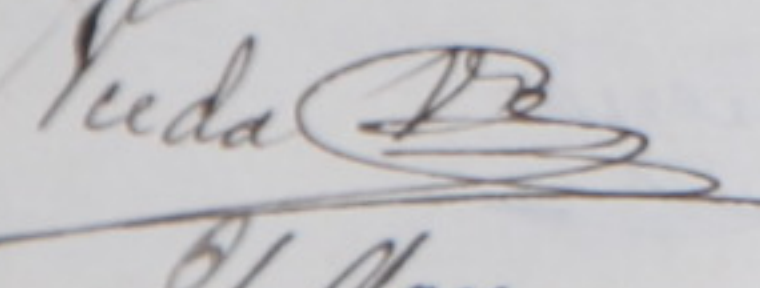
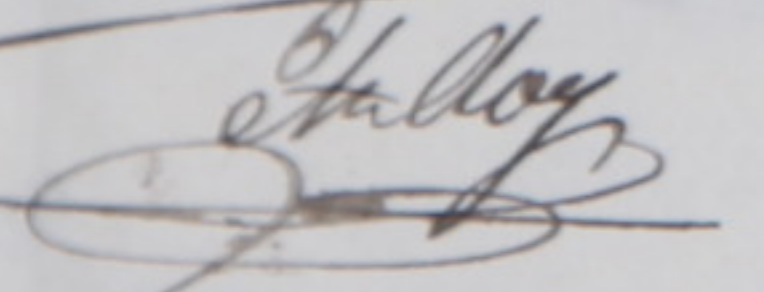
En la Villa de Orens de Segura a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cinco, a las once de la noche de la mencionada, se

reunieron los señores Concejales ausentados al menguante
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan
Nieto y Lopez con asistencia de mi el Sr. para ce-
lebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta el
acto, de orden de la Presidencia, yo el Sr. di lectura
a la acta anterior que fue aprobada y firmada por los
asistentes.

Se acordó nombrar guardas para la recoleccion de an-
tigua a Pedro Jose Rodriguez Flavero, Pedro Julian Per-
era Nela, Juan Jose Flavero Perera, Pedro Fernandez,
Loto, Roque Cuadros Mazon y Francisco Lorenzo Medina
y que se abone a cada uno un tomo de setenta y treinta y
nueve de Diete como pago de sus servicios con cargo al
Cap. 2º artº 2º circunscrito y sus pesetas veinte y cinco
cuentos.

Tambien se acordó nombrar guarda con igual objeto
a Pedro Ruiz Gomez y que se le abone del dicho Cap. 2º
artº 2º un tomo de las fechas treinta de setenta y tres
la y uno de Diete cincuenta y cinco pesetas.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesion que leida en la de hoy veinte y cinco fue apro-
bada por los asistentes, firmandola de que certifico

Veda  Narraiz Jimenez
 Lopez Perera
Mazon Requena
Juan de Medina

Sesion ordinaria de 25 de Mayo de 1765.

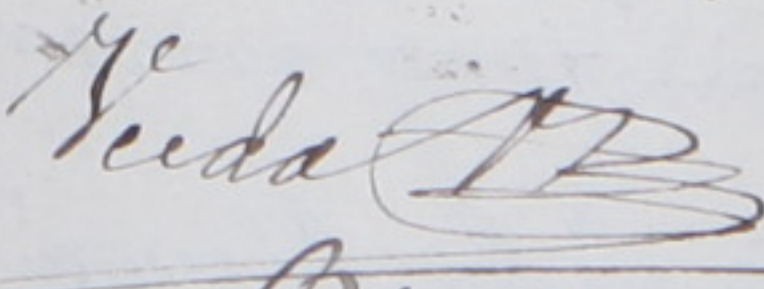
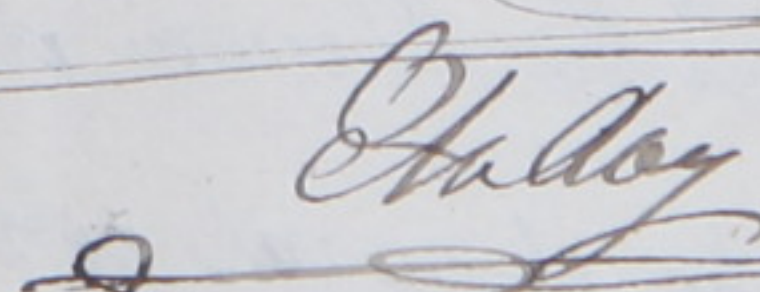
En la Villa de Casas de Segura a veinte y

cinco de Noviembre de mil novecientos cinco siendo la hora de
las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia
de mi el Sr. se reunieron los señores Concejales ausentados al
menguante con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.
Abierta el acto de orden del Sr. Presidente yo el Sr.
di lectura a la acta anterior que fue aprobada y firmada por
los asistentes.

Se dio cuenta del expediente de elecciones de
Concejales, y de que habiendo trascurrido el plazo
para oír reclamaciones contra la validez y capa-
cidad de los electos, no se hicieron producidos
reclamaciones ni protestas durante dicho periodo,
quedando enterada la Corporacion y acordando
por tanto la validez de los designados confor-
me a lo dispuesto en el artº 2º del Real Decreto de 14
de Marzo de 1891.

Por el Regidor Sindico se presentó la distribucion
de fondos para el mes siguiente, que examinado que
fue por la Corporacion fue aprobado por unanimidad.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesion que leida en la de hoy dos de Diete
fue aprobada y firmada, certifico =

Veda  Narraiz Jimenez
 Lopez Perera
Mazon Requena
Juan de Medina

Juan de Medina

Unión del distrito de Bivarumbal de 1905

En la villa de Bivarumbal de Segura, a dos de Diciembre de mil novecientos cinco, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Ojalde D. Juan María y López, se reunieron en el salón de sesiones de la Junta Comunal, los tres Concejales acudidos al momento, para celebrar la sesión de hoy y leer el acta de la anterior que sigue.

Por la Presidencia se hizo saber que en el día de ayer expuso el pliego pidiendo que los bienes de estos parajes se vendan sin que se haya presentado ninguno, y el Ayuntamiento compare al R. D. de 24 de Agosto de 1891 acordó declarar por las elecciones de Concejales que se celebró el expediente, el que se le unieron en su día y por el orden de presentación las resoluciones de los electos.

Se aprobó el contrato de arrendamiento del mes último celebrado en sesión el Ploteo Oficial de la Comisión para su ejecución.

Se acordó conceder un grifo en el punto de la fuente del Courgette a D. "Juan" Bonifacio Civilis, y que satisfaga veinte veinte y cinco puestas, sitúan del lado sur en la Clavija del Mercado.

Terminado en sesión el mal estado del puente del arroyo en el camino de la Cobella se acordó recomponerlo por administración e intervención de los otros señores Concejales de ley en cargo de un puto 6.º artículo correspondiente.

Se dio cuenta de la Junta de Mayo número 251 del libro de elptambu último en la que se acordó en vista la elevación de los títulos de esta villa, y habiendo discutido el asunto con detenimiento, acordaron todos los Concejales en que la elevación se practique sobre el estado de los títulos del municipio, para con el aumento de en ellos que se hace no podrán tener todas las atenciones que se han sobre el pago impuesto, y al tener que arbitrar recursos extra ordinarios que hay se deciden a proporcionar por arbitrios para su ejecución.

En esta población por un número de habitantes y de familias pobres, hasta el año de 1899 de 1900, solo hubo dos títulos de cada uno 1000 puestas, y para facilitar más la existencia de los mismos, para que pudieran haberse con más facilidad, y para dar también un premio a los facultativos se creó una suma para recomponer los en ellos a 150 puestas para no gravar el presupuesto, y bajo cuya ley se hizo con los contratos que han aceptado los

titulares: Puesto, que siendo el número de habitantes que tiene esta población, según el censo oficial aprobado, el de 5986 y 1652 literales, más, que de contribuyentes por territorial 1128, quedan 224 familias pobres, que repartidas en los tres titulares, corresponden por cada titular, a saber uno de ellos 74. Esta cifra es sumativa, que quedando clasificadas las tres titularidades en un solo categoría, están bien retribuidas sus servicios, teniendo en cuenta el número de familias pobres que en cada una tiene que existir; y si bien las enajenas se convierten en 250 pesetas, en relación al que hay dispuesto el aumento puede tolerarse en consideración a que no les genera el formar déficit que para nivelarlo hubiera necesario la emisión de empréstitos extraordinarios.

Por tanto de conformidad por unanimidad en votación ordinaria se acuerda protestar con el mayor respeto de la clasificación que hace la Junta de Sobremonte, Protección y Patronato de médicos titulares y colucos del Censo del Ministerio de la Gobernación la reforma de la clasificación de esta villa enajenada, y que queden los tres plenos de titulares médicos correspondientes en la misma clase, en virtud a los razones que al punto el asunto, son como se ven aducidos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y se dio por aprobada en la del día cinco siguiente, de que certifico.

Yo *Teodoro Ramírez López*

Yo *Vicen Reguena Linares Berrio*

Halloy

José M. Muñoz

Acta extraordinaria del día 5 de Diciembre de 1905.

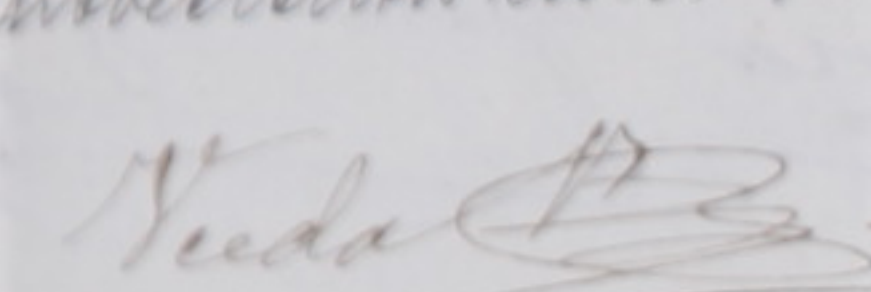
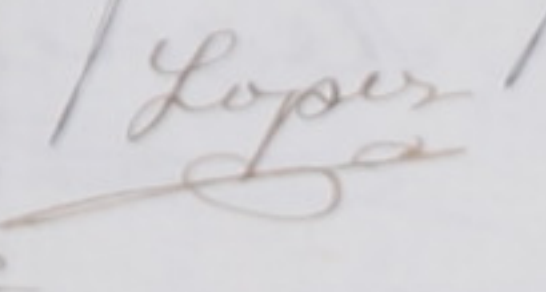
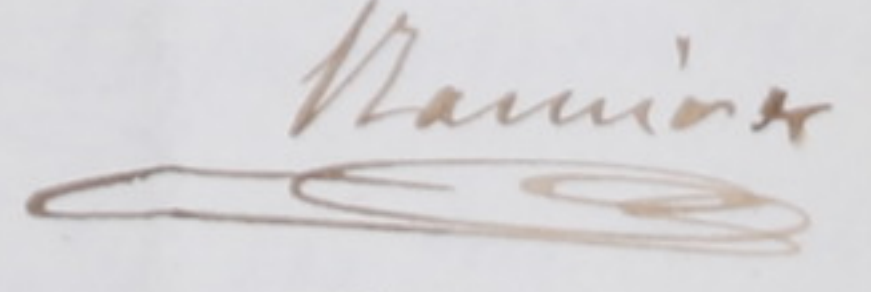
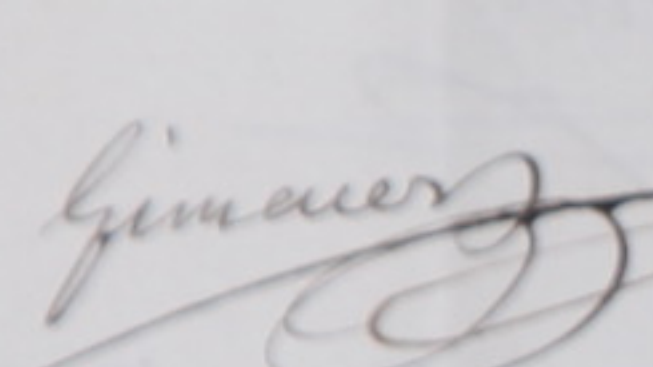
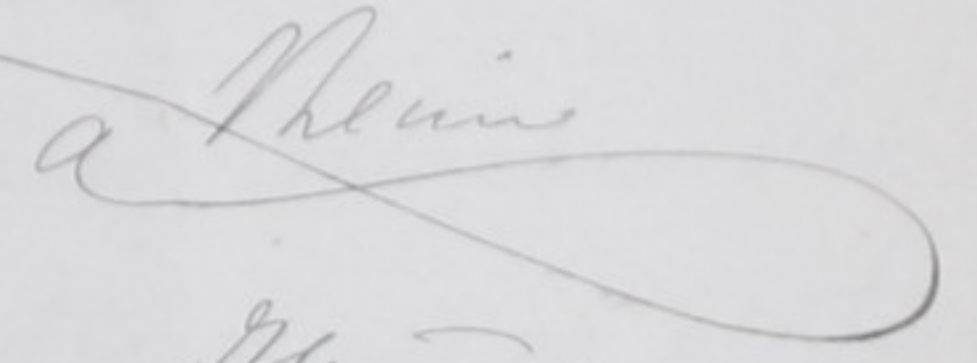
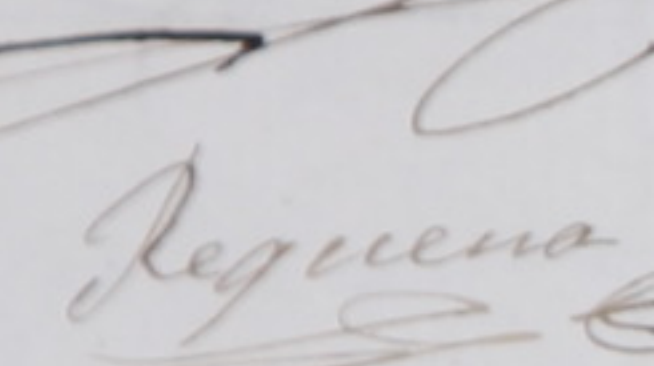
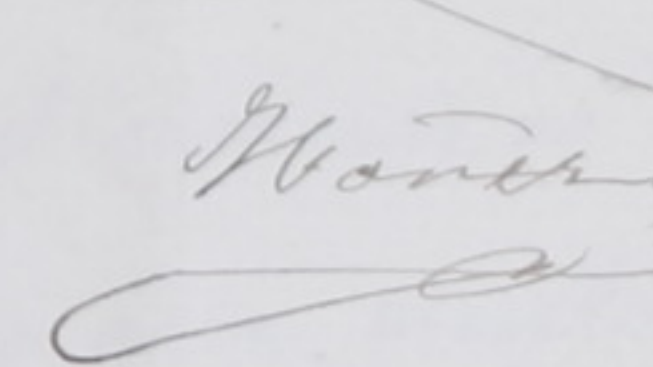
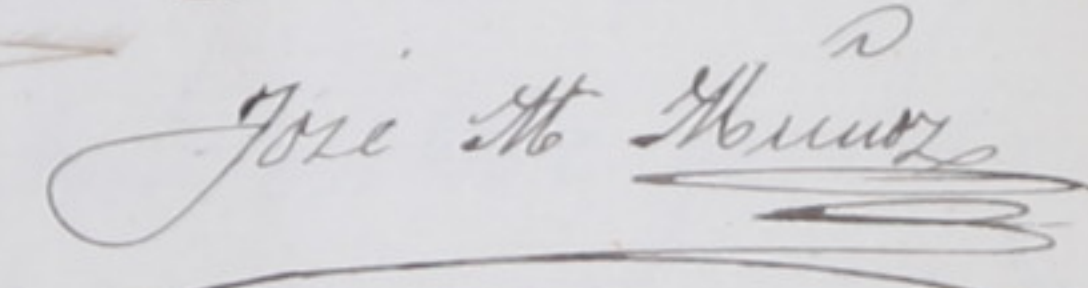
En la villa de Berio de Segura el cinco de Diciembre de mil novecientos cinco; siendo las diez de la mañana se reunieron, previa convocatoria, en el salón de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los otros concejales enajenados al margen, a celebrar la extraordinaria de hoy, y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal acordado por la Comisión de su censo, acordado el efecto, para el ejercicio de 1906, y estimando, conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, se acuerda: Que se pise al público por quince días seguidos la ley municipal y transcurridos en si

ligerecia que lo acredita y reclamaciones que se
presentan en contra a la eleccion y rotacion defi-
nitiva de la Junta municipal.

En no habiendo otros asuntos en la convocatoria
se levanto la sesion, ratificandose y expedandose el acta
en la ordinaria de hoy, diez y seis de Diciembre de mil

1861, mil novecientos cinco, de que certifico.

Veda  Lopez  Navarro 
Jimenez  a Marin 
Figueroa  Hualde 
Jose M. 

Seccion ordinaria del 16 de Diciembre de 1918.

En la villa de Beas, de segunda a diez y seis de Dicie-
bre de mil novecientos catorce, siendo las diez de su ma-
ñana y en el salon de sesiones de la Casa Comunal,
se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde los tres
concejales constituidos al margen, con objeto de celebrar la
ordinaria de hoy, y leida el acta de la anterior fue
apostada.

Se dio cuenta de los orden del Sr. Jefe de la
causa que se sigue a José María Montecinos
por muerte de diez y seis varales y diez solteros, a los
de no mostrarse parte en renunciar a la indemniza-
cion que pueda corresponder a estos propios.

De igual forma se acordó no mostrarse parte en
renunciar a la indemnizacion, en la que se sigue a
Ungel Blasquez Heredia y José Crisobal Barrera, por
muerte de mordidas en los dehesa de Vicente Pinillo.

Dado cuenta del expediente de arbitrio de
despelle de reses y resultando que no se han producido
obediencias, y que el mejor pastor es Miguel Ant.
Montes Rodriguez, por la cantidad de setenta y
cinco reses peretas, se resolvió adjudicarse definitiva-
mente el serrate, y que ofiarse con el diez por ciento
en metálico, el arriendo.

Visto el informe emitido por la Comision de Poli-
cia, referente a navegacion del trazo de camino que
conduce al Cerro de en el sitio Erreta de Linariza en cui-
tados la extension de la finca de Antonio Garcia
no, el Ayuntamiento acordó en su forma al dictamen
emitido, señalar el expresado camino por dentro de
la finca del Garcia Erreta, desde luego, y en su
motivandose a arreglar el intermedio que se va a
Garcia Erreta, con quince peretas que entrega con
Doroteo Barona Nieto, a cargo de Antonio para la
obra, y que en su dia de la misma se entreguen
representacion del Ayuntamiento en Comision de Poli-
cia.

Se acordó no mostrarse parte en renunciar a la
indemnizacion civil, en la causa que por muerte de
mordidas se sigue a Montes Ant. Demandante.

Protestandose Juan Palacios Ara, como de los

hacienda, para sus hijos gemelos Juan y Ubaria del
Caminu Calouin Camp. se levantó el acta de fechos y que
del acuerdo se les copia notificado para que comparezcan
ante la Comision Provincial de este Reino.

Despues de haberse oido en esta sesion, y
ser esta fue aprobada en la extraordinaria del diez
y ocho siguiente, de que certifica

Yo el Sr. D. Juan Viceda y Lopez
Yo el Sr. D. Juan Viceda y Lopez
Yo el Sr. D. Juan Viceda y Lopez
Yo el Sr. D. Juan Viceda y Lopez
Yo el Sr. D. Juan Viceda y Lopez
Yo el Sr. D. Juan Viceda y Lopez
Yo el Sr. D. Juan Viceda y Lopez
Yo el Sr. D. Juan Viceda y Lopez
Yo el Sr. D. Juan Viceda y Lopez
Yo el Sr. D. Juan Viceda y Lopez

Sesion extraordinaria del 18 de Diciembre de 1908.

En la villa de Beas de Segura a diez y ocho de Diciembre
de mil novecientos cinco, siendo las diez de la mañana
seo en la Comision Provincial de este Reino, fecha quince del
actual, en el Salon de sesiones de la casa consistorial,
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viceda y Lopez
asistieron los señores Concejales anotados al margen pa
ra celebrar la extraordinaria de hoy, y leida de acta
de la anterior, fue aprobada.

Antes de la expresada sesion del Sr. Delegado
de Hacienda de esta Provincia, este que se informa
por la Corporacion municipal de los beneficios que de
comuneros se han obtenido por la supresion del im
puesto de amarras, en trigos y harinas, e igualmente

en que se consiguen en el Ayuntamiento con la expresada
supresion, y entablada dicha sesion determinada por todos
los señores Concejales, por unanimidad, en sesion
ordinaria, se resolvió informar al Sr. Delegado de
Hacienda, que en esta localidad la expresada
derechos de amarras en la expresada trigo y harinas
son determinados bajo en el precio del articulo benefi
ciandose el comercio y entoda expresion de mejoras
to ha estado sesion a la rebaja del arpo que esta
Ayuntamiento satisface al Tesoro publico, con lo que
es evidente el beneficio de la localidad.

Despues de haberse oido en la convocatoria,
se levantó la sesion, y en esta fue notificada y apro
bada en la ordinaria del veinte y tres de Diciembre
de mil novecientos cinco, de que certifica

Yo el Sr. D. Juan Viceda y Lopez
Yo el Sr. D. Juan Viceda y Lopez
Yo el Sr. D. Juan Viceda y Lopez
Yo el Sr. D. Juan Viceda y Lopez
Yo el Sr. D. Juan Viceda y Lopez
Yo el Sr. D. Juan Viceda y Lopez
Yo el Sr. D. Juan Viceda y Lopez
Yo el Sr. D. Juan Viceda y Lopez
Yo el Sr. D. Juan Viceda y Lopez
Yo el Sr. D. Juan Viceda y Lopez

Sesion Ordinaria del dia 23 de Diciembre de 1908.

En la Villa de Beas de Segura a veinte y tres de Diciem
bre de mil novecientos cinco siendo la hora de las diez de la
mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Viceda y Lopez se reunieron los concejales anotados al margen
con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Acuerdo el acto con suficiente numero, y el Secretario

de la lista a la anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes.

Por las señoras Concejales Leones, Lopez, Perros y Nolas se presentaron las cuentas de los gastos ocurridos en la obra que les fueron encargadas en la sesion de diez y siete de Junio, que respectivamente son como sigue:

Reparacion del vestibulo de la escuela importante de diez y nueve pesos y cincuenta centimos; mejoramiento de la Calle de Casas Viejas por pesos 343. mejoramiento de la Plaza Nueva por pesos 160 y centavo de la edificacion de la Plaza Nueva por pesos 225. betterada la corporacion por unanimidad fueron aprobadas las cuatro cuentas presentadas, por estar bien justificadas los gastos.

El Señor Presidente expuso a la corporacion la necesidad de satisfacer al credito de hipoteca San Domingo de la Noche 155 pesos que se le adeudan y que no hay consignacion en presupuesto; enterados los señores Concejales y considerando justo satisfacer este credito, por unanimidad se acuerda satisfacer con cargo al presupuesto de presupuestos.

16

Por haberse agotado otros asuntos se levantó la sesion que liada en la de hoy treinta fue aprobada y firmada, etc.

Medina	Lopez	Nolas
Perros	Valer	Medina
Medina	Perros	Perros
Perros	Perros	Perros
Perros	Perros	Perros

del dia 30 de Diciembre de 1905.

En la villa de Aca de Agura a treinta de Diciembre de mil novecientos cinco; en el calor de sesion de la corporacion y bajo la presidencia del Sr. Don Juan Urdan y Lopez se reunieron, siendo los dias de la sesion, los dos Concejales ausentes al margen para celebrar la sesion ordinaria de hoy, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta del expediente de embargo de pesos y medidas para el año proximo de 1906, cuyo acto tuvo lugar el dia diez y nueve del presente mes, al justificando el aumento provisionalmente al mejor licitador Cristobal Hernandez Rodriguez por la cantidad de veinte y cinco mil pesos; enterada la corporacion acordó la validez de la subasta de que se dio cuenta y que el rematante sea requerido para que dentro del plazo prevenido por el art. 21 de la Constitucion de 1845 de buen juicio acredite la capacidad para el pago definitivo.

Se dio cuenta de la orden del Brigado municipal referente a rama sobre multa de multas en la dehesa de la randa latina aguada en el terreno de diez y cuatro cuerdos de terreno; enterada la corporacion acordó no intervenir parte en ella sino concurrir a la indemnizacion que en su dia pueda corresponder.

Presentadas las cuentas de gastos a cargo

de los benéficos de Regencia y Comunes, ejecutado
en la cámara de los fueros del Hospital por importe
de 451 puestas y unel camino de la Comenda de las Cue-
vas de Placeres por importe de setecientas cincuenta
puestas, amission que le fue conferida en sesión de 24
de Junio último, enterada los Corporaciones y examina-
das las dos cuentas presentadas, por unanimidad
acordaron en aprobación

Dada cuenta de los pargos hechos por Depositaria,
a propios y urgentes facultades de la Encomienda civil y
Cargado municipal, importando treinta y dos puestas
setenta y cinco centimos, se acuerda satisfacerlas con
cargo al capítulo de imprevidos por haberse agotado
la remision repetitiva.

Del mismo modo se acuerda satisfacer al farma-
ciento de Bivilla 14'20 ptas importe de estragancia
facilitada para matar perros vagabundos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le
acorda la sesion que será aprobada y firmada en
el mismo acto en testimonio de ser el último acto oficial
que esta Corporación ejecuta, de que yo el Sr. secretario

Me
Necde ~~43~~ Lopez Ramirez
Penas Jimenez Vales
Medina ~~43~~ Masias
Gallego Requena
Jose de ~~43~~

ROMANI

no
1909